

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS, PRESENCIAL NÚMERO 40004001-024-24
PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y
EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE LOS MISMOS EN
LA MODALIDAD DE STOCK, FARMACIA Y SERVICIO DE UNIDOSIS PARA
LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO
DE GUANAJUATO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Convocatoria a la Licitación Pública

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NO. 40004001-024-24, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y DISPENSACIÓN DE LOS MISMOS EN MODALIDAD DE STOCK, FARMACIA Y SERVICIO DE UNIDOSIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"**, bajo las siguientes:

Bases

INDICE:

	GLOSARIO DE TÉRMINOS
I.	Datos Generales de la Licitación
I.1	Medios que se utilizarán en la licitación
I.2	Número de identificación de la convocatoria, asignado por CompraNet
I.3	Vigencia del contrato
I.4	Disponibilidad presupuestaria
I.5	Moneda en que deberá presentarse la Propuesta Económica

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

I.6	Lugar de prestación de los servicios
I.7	Disponibilidad de la Convocatoria impresa
I.8	Testigo Social
II.	Objeto y alcance de la Licitación Pública
II.1	El número de partidas licitadas
II.2	Tipo de contrato
II.3	Abastecimiento simultáneo y Criterio de evaluación
II.4	Modelo de contrato
III	Formas y términos que rigen los actos de la Licitación
III a)	Calendario de Actividades de la Licitación
III b)	Visita a Instalaciones
III c)	Junta (s) de Aclaraciones
III d)	Presentación y apertura de proposiciones
III e)	Fallo
III f)	Firma del Contrato
III g)	Lugar y Tiempo de Entrega
III h)	Participación del Testigo Social
IV.	Requisitos de las proposiciones
IV.1	El sobre de la propuesta técnica
IV.2	El sobre de la propuesta económica
V.	Criterios de evaluación de la proposiciones
VI.	Contrato
VII.	Desechamiento de proposiciones
VIII.	Declaración de desierta
IX.	Condiciones
X.	Penas convencionales y deductivas
XI.	Aspectos generales
XII.	Auditorías, Inconformidades, Controversias y Sanciones

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta convocatoria se entenderá por:

ACCESO AL SISTEMA INFORMÁTICO:	Se refiere a la garantía de acceso efectivo a la aplicación propiedad del proveedor adjudicado, en las condiciones solicitadas en los Anexos II y II-1.
ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO:	Documento digital con firma electrónica que expida el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la cuenta del destinatario, con el que se acreditará el envío y recepción del acto objeto de notificación.
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN:	Compra de medicamento y material de curación realizada con base en lo establecido en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigentes, detallados en el anexo V-1 y V-2.
ÁREA CONTRATANTE	El área que fungirá con tal carácter, que para el caso que nos ocupa es la Secretaría de Finanzas.
ÁREA TÉCNICA	El área que fungirá con tal carácter, que para el caso que nos ocupa es el

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

	Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.
CAIA:	Centro de Atención Integral en Adicciones.
CAISES:	Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales de Salud.
CESSA:	Centros de Salud con Servicios Ampliados.
CEMT:	Centro Estatal de Medicina Transfusional.
CENTROS NUEVA VIDA:	Centro de Atención Primaria en Adicciones.
CETRA:	Centro Estatal de Trasplantes.
CIE-09:	Clasificación internacional de enfermedades novena edición.
CIE-10:	Clasificación internacional de enfermedades décima edición.
CIE-11:	Clasificación internacional de enfermedades onceava edición
CISAME:	Centro Integral de Salud Mental.
CLAVE:	Codificación de los insumos para la salud.
CNIS:	Compendio Nacional de Insumos para la Salud, al cual se ajustan las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y en el que se agrupan, caracterizan y codifican los insumos para la salud.
COFEPRIS:	Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
COMITÉ:	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.
CONTRASEÑA:	Serie de caracteres generada por el proveedor o licitante, que lo identifican y que sirve para acceder a la notificación realizada a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas.
CONTRATACIONES CONDICIONES A LAS LICITADAS.	EN LAS Acuerdo de voluntades que tenga celebrado el licitante con dependencias y entidades de la administración pública federal o estatal, que es requerido para acreditar su experiencia en la prestación de servicios integrales que incluyan la adquisición, almacenamiento, abasto, distribución y dispensación de medicamentos y material de curación, con dispensación manual y operada con sistemas automatizados para dispensación en consulta externa y para preparación de dosis unitarias, sistema de canje de vales, controlado con software que permita la transferencia de información para la correcta toma de decisiones.
COMPRANET	El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, con dirección electrónica en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/
CONTRATO:	Instrumento legal a través del cual se formaliza los derechos y obligaciones.
COSTO DE TERCERIZACIÓN:	Son aquellos relacionados con los costos de administración, almacenamiento, seguros, supervisión, manejo de inventario, entrega personalizada, entrega a farmacias, centros de salud o a cualquier otro punto de entrega directa al beneficiario entre otros.
CLUES:	Clave Única de Establecimientos en Salud
CRITERIO BINARIO:	Criterio de evaluación mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos técnicos y administrativos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando siempre el tope o límite máximo de costo de tercerización definido en este glosario.
CUENTA:	Servicio que provee a los proveedores y licitantes un espacio para la

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

	recepción y almacenamiento de los actos objeto de notificación en el Sistema de Notificaciones Electrónicas.
DGPRIS:	Dirección General de Protección Contra Riesgos Sanitarios.
DEPENDENCIA CONVOCANTE:	Secretaría de Finanzas por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.
DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.
DESTINATARIO:	Proveedores y todas aquellas personas que presenten ofertas en este procedimiento de contratación, a quienes vayan dirigidos los actos que serán objeto de notificación a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES:	Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.
DIRECCIÓN GENERAL:	Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, c.p. 36250, Guanajuato, Gto.
DISPENSACIÓN:	La entrega a las unidades del ISAPEG para su eventual ministración a los pacientes, de los medicamentos establecidos en cada receta y/o prescripción médica, con base en la programación mensual de acuerdo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, al cual se ajustan las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, detallados en el anexo V-1 y V-2.
DGAM:	Dirección General de Atención Médica
DSSM	Dirección de Servicios Subrogados Médicos del ISAPEG
DGA	Dirección General de Administración del ISAPEG
DGRMYSG	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del ISAPEG
DOF:	Diario Oficial de la Federación
DOMICILIO:	Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.
EJECUTIVO DE COMPRAS:	Servidor Público adscrito a la Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, de la Secretaría de Finanzas.
ESI:	Unidades de Salud Itinerantes.
FEUM:	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
HOSPITALES:	Hospitales Generales de Acámbaro <Miguel Hidalgo>, San Miguel de Allende <Dr. Felipe G. Dobarganes>, Celaya, Dolores Hidalgo <Cuna de la Independencia Nacional>, Guanajuato <Dr. Valentín Gracia>, Irapuato, León, Salamanca, Salvatierra, Uriangato, Pénjamo, San Luis de la Paz, San José Iturbide, Silao, Valle de Santiago, Purísima del Rincón; Hospitales de Especialidad Materno Infantil de León, Hospital Materno Infantil de

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

	Irapuato; Hospitales de Especialidad Pediátrico de León, Hospitales Maternos de Celaya y San Luis de la Paz, Centro de Atención Integral a la Salud Mental de León, Centro Estatal de Cuidados Críticos Salamanca
HOSPITALES COMUNITARIOS:	Hospitales Comunitarios de San Felipe, San Francisco del Rincón, Romita, Comonfort, Apaseo El Grande, Jerécuaro, Abasolo, Apaseo El Alto, Cortazar, Huanímaro, Jaral del Progreso, Manuel Doblado, Moroleón, Yuriria, San Diego de la Unión, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro, Villagrán y Las Joyas.
INTERMITENCIA:	Interrupción y reactivación sucesiva, generalmente en intervalos regulares.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	Documento Generado por el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, del cual se desprende la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio aceptable basado en la información obtenida por el mismo Instituto.
INSABI/IMSS BIENESTAR U HOMOLOGO	Instituto de Salud Para el Bienestar/Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar o su actualización que de a conocer la federación.
ISAPEG:	Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.
JURISDICCIÓN SANITARIA:	Unidades de coordinación de servicios, a las que se delegan facultades, responsabilidades, y proporcionan recursos para la atención de núcleos demográficos residentes en áreas geográficas determinadas, cuyo ámbito de competencia territorial atiende a lo que señala el artículo 4, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.
LICITANTE O PARTICIPANTE	La(s) persona(s) físicas o morales que participe(n) en el presente procedimiento de licitación internacional bajo la cobertura de tratados presencial.
PROVEEDOR ADJUDICADO	La persona física o moral que participó dentro del procedimiento de licitación, que haya dado cumplimiento a todos los requisitos y presentado la oferta económica con las mejores condiciones para el Estado.
LICITACIÓN / PROCEDIMIENTO:	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. 40004001-024-24 para la Adquisición de Medicamentos, Material de Curación y el Servicio de Administración y Dispensación de los Mismos en la Modalidad de Stock, Farmacia y Servicio de Unidosis para las Unidades Médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
LINEAMIENTOS:	Lineamientos para la Adquisición de Medicamentos y demás insumos asociados, destinados a las personas sin seguridad social, con recursos presupuestarios federales y aportaciones estatales, a que se refiere el Título III Bis de la Ley General de Salud asociados a la prestación gratuita de servicios de Salud.
LEY / LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MODALIDAD DE STOCK:	Entrega periódica de medicamento y material de curación que deberá

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

	realizar el proveedor adjudicado a cada unidad, de acuerdo a los requerimientos de la misma.
MODALIDAD DE FARMACIA:	Entrega periódica de conformidad con los lapsos establecidos en el punto 2 de la Información de las condiciones de entrega de los medicamentos y material de curación objeto de esta licitación. Se refiere al surtimiento de recetas en farmacia y vales colectivos de medicamento y material de curación que deberá realizar el proveedor en las unidades y servicios hospitalarios, de acuerdo a los requerimientos de la misma.
NIVEL DE INVENTARIO OBLIGATORIO:	Cantidad mínima de medicamento que el proveedor adjudicado deberá tener siempre a disposición en la modalidad de farmacia subrogada en las unidades médicas del ISAPEG, de acuerdo a lo establecido en el Anexo V-1 y V-2 y atendiendo a los requerimientos de cada unidad. Definido en forma particular por cada unidad médica y notificado al proveedor adjudicado por la Dirección de Servicios Subrogados Médicos con un mínimo de 30 días naturales de anticipación.
NORMAS:	Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada, y lo señalado en el punto 50 del Anexo I, de la presente licitación.
NOTIFICADOR:	Servidor público adscrito a la Dirección General, a quien se hayan delegado facultades para realizar notificaciones electrónicas con base en la normatividad aplicable.
PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR):	Precio Unitario de cada una de las claves de los medicamentos asociados a la prestación gratuita de servicios de salud, que se determina conforme a lo establecido en los lineamientos.
PROGRAMACIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN:	Es el proceso mediante el cual se estima el requerimiento mensual a nivel estatal de medicamentos y material de curación, conforme a las necesidades planteadas por cada unidad médica del ISAPEG.
PUNTO ÚNICO DE CONTACTO (PUC):	El proveedor proporcionará atención directa y personalizada mediante un número telefónico nacional, vía electrónica (vía WEB) y/o correo electrónico estará disponible 24 horas los 7 siete días de la semana los 365 días del año.
RECETA MÉDICA:	Formato autorizado; digital o manuscrito, expedido por el médico tratante mediante el cual se prescribe el o los medicamentos necesarios para tratamiento; y, con el cual se surten los medicamentos en las farmacias de las unidades médicas; o, farmacias alternas convenidas con el licitante adjudicado. Deberá contener los siguientes datos: Nombre del médico, domicilio de la unidad médica, número de cédula profesional del médico tratante y, en su caso, especialidad, Institución que expidió el título, número de folio, fecha de prescripción, nombre del paciente, CURP, edad y fecha de nacimiento, diagnóstico del paciente, denominación genérica, en su caso distintiva y presentación del medicamento prescrito, cantidad a

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

		surtir, dosificación del medicamento, número de días de prescripción del tratamiento, vía de administración, firma autógrafa del médico.
REGLAMENTO / RLAASSP		Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA		Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio del (los) Bien(es) de origen nacional, respecto del precio del (los) Bien(es) de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010. Documento localizable en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/92592/18-CDG_Margen_de_preferencia.pdf
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN:	DE	Planear, organizar, dirigir y controlar el servicio de suministro y dispensación de medicamento y material de curación en las unidades médicas del ISAPEG, apoyado en un sistema informático.
SERVICIO DE SUMINISTRO:		Entrega periódica para mantener el nivel de inventario obligatorio de medicamento y material de curación en sus dos modalidades.
SERVICIO DE UNIDOSIS:		Servicio de suministro y entrega de medicamentos en los Hospitales Generales de León, Silao, Irapuato y Celaya; consistente en que el área de unidosis y su equipo de trabajo, prepare y entregue las dosis individuales personalizadas para pacientes hospitalizados, manteniendo las características de acondicionamiento original del fabricante, para que sean administrados por profesionales de la salud adscritos al ISAPEG; en apego al anexo V-2.
SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:	DE	Sistema WEB desarrollado para la gestión de notificaciones electrónicas en términos de los artículos 2 y 35, primer párrafo, fracción II y segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 11 de este último ordenamiento legal.
SOLICITUD COLECTIVA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN:	DE	Listado de medicamentos y material de curación-solicitados a Farmacia debidamente autorizados por el responsable de enfermería o responsable de la unidad médica.
SOLICITUD POR PACIENTE UNIDOSIS		Listado de medicamentos en dosis unitaria-por cada uno de los pacientes solicitados por los servicios intrahospitalarios al área de unidosis debidamente autorizados por el responsable de enfermería o responsable de la unidad médica.
SUEG:		Sistema de Urgencias del Estado de Guanajuato.
TESTIGO SOCIAL		Persona física o moral que cuenta con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública, y que participa en el procedimiento de licitación pública, de conformidad con las funciones establecidas en el artículo 26

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

	Ter de la LAASSP.
UMAPS:	Unidad Médica de Atención Primaria a la Salud.
UNEME:	Unidad de Especialidades Médicas.
UNIDADES MÉDICAS MÓVILES.	Unidades móviles especialmente equipadas para brindar atención médica de calidad a zonas donde no se cuenta con infraestructura física.
UNIDOSIS:	La cantidad de un medicamento prescrito como dosis de tratamiento a un paciente en particular y cuyo envase debe permitir administrar el medicamento, directamente al paciente, lo anterior en dosis personalizadas sin alterar el acondicionamiento original del fabricante, contenidas en recipientes no reutilizables.
USUARIO:	Serie de caracteres que se utilizan para identificar al proveedor y a todas aquellas personas que presenten ofertas o posturas en cualquier procedimiento de contratación, para efectos del acceso al Sistema de Notificaciones Electrónicas.

I. Datos Generales de la Licitación

Carácter de la Licitación: Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial de conformidad al artículo 28, fracción II de la Ley.

I.1 Medios que se utilizarán en la licitación: De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción I, este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN a través de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS será PRESENCIAL, por lo que los LICITANTES deberán presentar sus PROPOSICIONES en forma documental y por escrito en sobre cerrado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones en el DOMICILIO de la CONVOCANTE.

En atención a lo anterior, no se aceptarán propuestas enviadas por medios electrónicos, mensajería o servicios postal.

I.2 Número de identificación de la convocatoria, asignado por CompraNet: expediente número E-2024-00109519.

I.3 Idioma de presentación de las proposiciones: La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. La falta de presentación de la documentación en idioma español afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

I.4 Vigencia del contrato: La contratación será por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2025 y será contrato abierto, considerando las cantidades mínimas y máximas señaladas en los Anexos V-1 y V-2.

I.5 Disponibilidad presupuestaria: la Convocante cuenta con suficiencia de recursos para convocar, adjudicar y formalizar la contratación para la Adquisición de Medicamentos, Material de Curación y el Servicio de Administración y Dispensación de los Mismos en la Modalidad de Stock, Farmacia y Servicio de Unidosis para

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

las Unidades Médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con recursos provenientes de fuentes estatales y federales.

I.6 Moneda en que deberá presentarse la Propuesta Económica: La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

I.7 Lugar de prestación de los servicios:

Partida 1: Zona Norte: De conformidad al Anexo IV-1 Lista de unidades médicas con farmacia. stock y listado de servicios con unidosis zona norte

Partida 2: Zona Sur: De conformidad al Anexo IV-2 Lista de unidades médicas con farmacia. stock y listado de servicios con unidosis zona sur

I.8 Disponibilidad de la Convocatoria impresa: disponibles en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, ubicada en carretera Guanajuato – Juventino Rosas km 9.5, colonia Yerbabuena, CP 36250, Guanajuato, Gto. , así como también en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o en su caso solicitar la información a la Dirección de Adquisiciones mediante correo electrónico a la dirección kgarciab@guanajuato.gob.mx, con la C. Karina García Barbosa, quien se encuentra disponible en el teléfono 473 735 3400 ext. 1621.

I.9 Testigo Social: Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP y los correspondientes del Reglamento, que el presente procedimiento de contratación cuenta con la participación del Testigo Social el C.P.C. Elías Bucio Robles designado por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública y notificado al ISAPEG mediante oficio UACP/DPAVCP/106/2024.

II. Objeto y alcance de la Licitación Pública

Adquisición de medicamentos y material de curación y el Servicio de Administración y Dispensación de los Mismos en la Modalidad de Stock, Farmacia y Servicio de Unidosis para las Unidades Médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, cuya descripción completa de los bienes y servicios, se muestra en los anexos indicados en la tabla siguiente:

Anexo	Título
Anexo I	Condiciones de entrega de medicamento y material de curación.
Anexo I-1	Descripción de las condiciones de entrega de medicamentos en unidosis.
Anexo II	Acceso al sistema informático para gestión de la información en la administración, distribución y dispensación de medicamentos.
Anexo II-1	Condiciones de acceso al sistema de información de unidosis.
Anexo II-2	Descripción genérica de los equipos unidosis.
Anexo II-3	Descripción genérica de las características del equipo automatizado para la

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Anexo	Título
	dispensación de medicamentos en farmacia.
Anexo III	Procedimiento de emisión y canje de vales.
Anexo III-1	Farmacias para canje de vales.
Anexo III-2	Vale de canje universal.
Anexo IV-1	Lista de unidades médicas con farmacia, stock y listado de servicios por hospital con unidosis zona norte.
Anexo IV-2	Lista de unidades médicas con farmacia, stock y listado de servicios por hospital con unidosis zona sur.
Anexo V-1	Listado de medicamentos y material de curación.
Anexo V-2	Listado de medicamentos por unidosis.
Anexo VI-1	Oferta económica medicamento.
Anexo VI-2	Oferta económica material de curación.
Anexo VI-3	Oferta económica medicamento por unidosis.
Anexo VI-4	Resumen de oferta económica.
Anexo VI-5	Oferta económica costo de tercerización para medicamentos y material de curación propiedad del ISAPEG
Anexo VII-1	Cédula de evaluación mensual para farmacia y stock.
Anexo VII-2	Cédula de evaluación mensual unidosis.
Anexo VII-3	Procedimiento para la cédula de evaluación.
Anexo VIII	Condiciones de transición.
Anexo IX	Requisitos de facturación de medicamentos y material de curación.
Anexo IX-1	Requisitos de facturación unidosis.
Anexo X	Manifiestos.
Anexo XI	Formato de acreditación de personalidad.
Anexo XII	Modelo de contrato.
Anexo XIII	Formato de declaración de integridad.
Anexo XIV	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Anexo XV	Hoja para registro de proposiciones.
Anexo XVI	Formato fianza.
Anexo XVII	Formato Solicitudes de Aclaración
Anexo XVIII	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo XIX	Equipos por zona.
Anexo XX-1	Manifiesto de bienes de origen nacional.
Anexo XX-2	Manifiesto bienes de origen nacional que cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio
Anexo XX-3	Manifiesto bienes importados que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda.
Anexo XXI	Carta aceptación de primer zona adjudicada.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Anexo	Título
Anexo XXI-1	Carta aceptación de segunda zona adjudicada.
Anexo XXII	Formato receta.
Anexo XXIII-1	Solicitud colectiva de medicamento y material de curación.
Anexo XXIII-2	Solicitud por paciente unidosis
Anexo XXIV	Carta de declaración de no conflicto de interés.
Anexo XXV	Formato de Bitácora.
Anexo XXVI	Constancia de visitas.
Anexo XXVII	Formato de Interés a participar en la licitación pública
Anexo XXVIII	Aviso de privacidad

II.1 El número de partidas licitadas

Partida 1: Zona Norte.

Partida 2: Zona Sur.

Dichas partidas contemplan la totalidad de CLAVES de medicamentos y material de curación descritas en los anexos ANEXO V-1 "LISTA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN" y ANEXO V-2 "LISTA MEDICAMENTOS EN UNIDOSIS". La adjudicación de la presente licitación será por partida.

II. 2 Tipo de contrato

Será contrato abierto, considerando las cantidades mínimas y máximas señaladas en los **Anexos V-1** "LISTA MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN" y **V-2** "LISTA MEDICAMENTOS EN UNIDOSIS".

II. 3 Abastecimiento simultáneo y Criterio de Evaluación

La adjudicación de la presente licitación será mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, por **zona norte o sur** detalladas en los **ANEXOS IV-1 y IV-2**, respectivamente, mediante el **criterio binario**, señalado en estas bases y previsto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las fuentes de abastecimiento serán dos, el licitante adjudicado para la segunda zona se ajustará a los precios de la mejor proposición económica adjudicada.

II.4 Modelo de contrato

El modelo de contrato así como las condiciones establecidas en el mismo se encuentran contenidas en el Anexo XII "MODELO DE CONTRATO".

Para efectos de la convocatoria, en caso de tener problemas en la obtención de los Anexos respectivos o adquirir de forma gratuita, las bases en CompraNet, podrá bajo su responsabilidad obtener las Bases y los Anexos descritos en la tabla que antecede, mismos que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente Licitación en forma detallada, en la Dirección de Adquisiciones o en su caso a través de las direcciones

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, o bien solicitar la información mediante correo electrónico a la dirección kgarciab@guanajuato.gob.mx, con la C. Karina García Barbosa, quien se encuentra disponible en el teléfono 473 735 3400 ext. 1621.

III. Formas y términos que rigen los actos de la Licitación

Los diversos actos de la Licitación serán públicos y se efectuarán en los domicilios indicados en el **Calendario de Actividades de la Licitación** del presente documento, ubicado en este numeral, por lo que no se permitirá el acceso a ningún Licitante, ni observador que llegue después de los horarios establecidos.

Una vez iniciados los actos no está permitido el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior del lugar, sede de los actos.

Conforme al artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, a los actos de la presente Licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia en la lista de asistencia de observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Una vez que el o los Licitantes presenten sus proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión del Procedimiento.

El plazo para el desarrollo del presente procedimiento de contratación contempla la reducción de plazos o sea, que no se podrá tener un periodo menor a diez días naturales, entre la publicación de la Convocatoria en el Sistema CompraNet y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, conforme lo establece el artículo 32 párrafo tercero de la Ley y 42 y 43 de su Reglamento, de conformidad con las justificaciones remitidas mediante oficio número **CGAyF/DGRMySG-01533/2024** de fecha 14 de noviembre de 2024 emitido por el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

La difusión de toda la documentación derivada de los actos del Procedimiento se realizará a través de los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, y en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> y surtirá efectos de notificación para los Licitantes.

III a) Calendario de Actividades de la Licitación.

Acto	Periodo o Día	Hora	Lugar
Publicación de la Licitación / Bases	28 de noviembre de 2024		A través de Sistema COMPRANET, en la dirección https://compranet.funcionpublica.gob.mx/ y página electrónica de http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php
Visita a las instalaciones (muestra representativa)	02 de diciembre de 2024	A las 10:00 horas	Comenzando en el Hospital General Silao, ubicado en Boulevard San Bernardo No. 39. Fraccionamiento Brisas de los Ríos CP 36100, Silao, Gto.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Acto	Periodo o Día	Hora	Lugar
			Continuando en el Hospital General Purísima del Rincón, ubicado en Blvd. Manuel de Jesús Clouthier No. 922, fracc. Lomas de Santa Cruz, Purísima del Rincón, CP 36400.
	03 de diciembre de 2024	A las 10:00 horas	Comenzando Hospital Materno Infantil de Irapuato, ubicado en Vialidad Interior No. 367, col. Malvas Revolución, Irapuato, Gto. Continuando en el Hospital General Irapuato, ubicado en Calle Guerrero y Reverte Mexicano s/n, Fracc. Viveros Revolución, Irapuato, Gto.
Recepción de Preguntas para el Acto de la Junta de Aclaraciones	Preferentemente al 06 de diciembre de 2024	Hasta las 12:00 horas	En la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.
Acto de la Junta de Aclaraciones	11 de diciembre de 2024	A las 13:30 horas	En la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5 Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	19 de diciembre de 2024	A las 10:00 horas	En la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto. El acta será publicada en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas y en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y https://compranet.funcionpublica.gob.mx/
Fallo o resolución de la licitación.	30 de diciembre de 2024	A las 12:00 horas	En la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto. El acta será publicada a través de sistema CompraNet, en la dirección https://compranet.funcionpublica.gob.mx/
Firma de Contratos	A más tardar el 03 de enero de 2025	De las 09:00 a las 14:00 horas	En la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.

III b) Visita a Instalaciones

Con el objeto de que los licitantes estén en posibilidad de integrar sus ofertas técnicas y económicas, considerando la infraestructura y las características de las necesidades que se requieren en cada una de las zonas, es de **carácter obligatorio** presentarse a todas las Unidades Médicas en las fechas y horarios establecidos, a fin de conocer la infraestructura y las características de las necesidades que se requieren, por lo que podrán presentarse (Máximo 4 personas por interesado) en las diferentes unidades medicas que el ISAPEG considera como muestra representativa señaladas en el cuadro que a continuación se anexa, ya que en el recorrido se sellará una constancia de visita por parte de la Unidad Médica (Anexo XXVI), firmada por el personal autorizado de la Unidad Médica correspondiente, misma que deberá incluir dentro de su propuesta

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

técnica. Las visitas se llevarán a cabo de la siguiente manera, en el lugar, fecha y hora referidos y con el personal responsable y respetando todas las medidas de sanidad obligatorias establecidas por cada una de las unidades, según se señala a continuación:

UNIDAD ZONA NORTE	DIRECCIÓN	PERSONA DE CONTACTO	TELEFONO	DÍA
Hospital General Silao	Boulevard San Bernardo No. 39. Fraccionamiento Brisas de los Ríos CP 36100, Silao, Gto.	Dr. José Luis Hernández Reguero	472 722 3297	02 de diciembre de 2024, comenzando en el Hospital General Silao a las 10:00 horas.
Hospital General Purísima del Rincón.	Blvd. Manuel de Jesús Clouthier No. 922, fracc. Lomas de Santa Cruz, Purísima del Rincón CP 36400	Dra. Paulina Radillo Gudiño	476 757 4683	

UNIDAD ZONA SUR	DIRECCIÓN	PERSONA DE CONTACTO	TELÉFONO	DÍA
Hospital Materno Infantil Irapuato	Vialidad Interior No. 367, col. Malvas Revolución, Irapuato, Gto.	Dr. Fernando Contreras Zavala.	462 1671600	03 de diciembre de 2024, comenzando Hospital Materno Infantil de Irapuato a las 10:00 horas.
Hospital General Irapuato	Calle Guerrero y Reverte Mexicano s/n, Fracc. Viveros Revolución, Irapuato, Gto.	Dr. Francisco Javier Magos Vázquez	462 635 8900	

El inicio del recorrido será a partir de las 10:00 horas, por lo que deberán estar de manera puntual en la puerta principal de cada una de las Unidades Hospitalarias descritas en la tabla anterior, con una duración aproximada de una hora en cada Unidad, siendo responsabilidad de cada uno de los licitantes y sus representantes asistir en el horario establecido y registrarse en el control que para tal efecto proporcione el ISAPEG en cada una de las unidades hospitalarias. Así mismo deberá considerar que una vez iniciado el recorrido, no se permitirá el registro y acceso a las instalaciones.

El Director o Administrador o personal designado de cada unidad responsable visitada, será el responsable de proporcionar las Constancias de Visitas al término de cada una de las visitas programadas.

Cabe mencionar que cualquier pregunta que en su caso resulte de las visitas anteriormente citadas deberá ser enviada a la convocante en el Anexo XVII "Formato de Solicitudes de Aclaración" conforme a los términos y condiciones previstos para el acto de la junta de aclaraciones de la presente licitación, con la finalidad de que en su caso las respuestas formen parte integral de las presentes bases y anexos técnicos.

Nota: En caso de que existan preguntas en las distintas visitas efectuadas y a su vez se emitan respuestas, si éstas no se solicitan a la convocante dentro de los plazos establecidos para recepción de preguntas del acto de la junta de aclaraciones, las mismas no se considerarán parte de las bases y anexos técnicos.

III c) Junta de Aclaraciones

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora, indicadas en el numeral III, inciso a) de la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 de Reglamento, por lo que los Licitantes que expresen su interés en participar en la licitación, deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo XXVII Formato de Interés a participar en la licitación pública que se adjunta para tal efecto, con lo cual serán considerados como Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, utilizando para tal caso el Anexo XVII Formato de Solicitudes de Aclaración de la presente Convocatoria, firmado por el representante o apoderado legal, mismo que deberá ser legible; en caso de presentar preguntas ilegibles, serán desechadas.

En virtud de que el procedimiento es presencial, el escrito de interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser presentadas personalmente en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, en días y horas hábiles a más tardar veinticuatro horas de anticipación a la fecha y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones, indicada en el numeral III, inciso a) Calendario de Actividades de la Licitación de esta Convocatoria. La Convocante recibirá las solicitudes de aclaraciones en días y horas hábiles de 08:30 a 16:00 horas, para lo anterior la Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los Licitantes, la que registre el sello de recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Convocante.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento, los interesados deberán enviar sus solicitudes de aclaración por escrito, físicamente y en archivo electrónico en formato excel, a la Dirección de Adquisiciones, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones; cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en el propio acto, a más tardar el día **11 de diciembre de 2024, hasta las 13:30 horas**. (Anexo XVII Formato de Solicitudes de Aclaración).

A efecto de poder dar respuesta con la debida oportunidad en la fecha programada para la Junta de Aclaraciones los interesados podrán enviar sus solicitudes de aclaración preferentemente el **06 de diciembre de 2024, hasta las 12:00 horas**. (Anexo XVII Formato de Solicitudes de Aclaración).

El Comité levantará el acta correspondiente dando contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma.

El escrito de interés en participar deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento. Cuando el mencionado escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La entrega de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la Junta de Aclaraciones traerá como consecuencia que no sean consideradas, de conformidad con el último párrafo del artículo 45 del Reglamento. En caso de que algún Licitante presente por escrito una nueva solicitud de aclaración en la junta correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante; así mismo, se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora señalada en el numeral III, inciso a) Calendario de Actividades de la Licitación de esta Convocatoria, se celebrará la primera junta de aclaraciones, siendo la asistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones voluntaria; el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas en términos de las disposiciones del artículo 33 Bis de la Ley, mencionando el nombre o razón social del o los licitantes que las presentaron y se dará contestación a las solicitudes de manera individual; si en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación se considera necesario, el servidor público designado por la Convocante para presidir el acto podrá suspender la sesión informando a los licitantes la hora y en su caso, fecha y lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que se termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, realicen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas; el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas, y el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas de aclaraciones.

A efecto de respetar los plazos previstos en la Ley y en la Convocatoria si derivado de la o las juntas de aclaraciones resulta necesario, el servidor público que presida el acto podrá determinar posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria será publicada en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, y en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>; en el diferimiento se considerará la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las solicitudes de aclaración planteadas por los Licitantes, así como las aclaraciones que se deriven de las mismas, como las modificaciones que en su caso emita la Convocante, constarán en el acta que al efecto se formule, mismas que será firmada por los asistentes, si asistiere alguno, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos. De dicha acta se entregará copia a los asistentes, y al finalizar el acto se fijará un ejemplar en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma; dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de la Ley, así mismo, el acta será publicada en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, y en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, el mismo día en que se haya realizado el Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Las precisiones hechas por la Convocante y las aclaraciones que resulten de las respuestas emitidas a las solicitudes formuladas por los interesados formarán parte integrante de las Bases de la Convocatoria deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de sus proposiciones, siendo de la absoluta responsabilidad de los interesados en participar en el Procedimiento de contratación consultar a través de la publicación en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, y en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, la (s) acta(s) correspondiente(s).

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la Junta de Aclaraciones en la fecha señalada en esta Convocatoria, la Convocante comunicará la nueva fecha para su realización por medio la publicación en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas y en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>.

III d) Presentación y apertura de proposiciones

El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se llevará de conformidad con lo señalado en artículo 35 de la Ley en el Domicilio de la Dirección General, el día y hora señalado en el numeral III inciso a) Calendario de los actos de la Licitación de la presente Convocatoria.

La proposición presentada por los Licitantes fuera de la hora prevista en el numeral III inciso a) Calendario de los actos de la Licitación de la presente Convocatoria, no serán recibidas.

La convocante no recibirá proposiciones enviadas por medios electrónicos, a través de servicio postal o mensajería.

El registro de los Participantes para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones dará inicio 30 minutos antes del evento a partir de las 10:30 horas y cerrará a las 11:00 horas en punto, en el Domicilio de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.

Para dejar constancia de los requisitos solicitados en la Licitación, la Convocante anotará en el Anexo XIV RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, la documentación entregada por el Licitante.

Los sobres de las proposiciones Técnicas y Económicas deberán entregarse en la Sala de Juntas de la Dirección General, siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **Anexo XV** en el reloj checador de la Dirección de Adquisiciones, el que deberá acompañar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada. Así mismo, deberá registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la proposición técnica y económica, misma que forma parte de su propuesta. (Art. 39, fracción III, inciso g) del Reglamento).

Una vez que el Licitante entregue las proposiciones a quien presida el acto, éstas no podrán ser retiradas ni dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta su conclusión.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto no se permitirá el acceso a ningún Licitante, observador o servidor público ajeno al mismo, de conformidad con el artículo 47, párrafo cuarto del Reglamento.

La proposición presentada por el Licitante no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que, de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor no fuera posible llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposición en la fecha señalada en esta Convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique la Convocante lo cual se dará a conocer con la publicación en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, y por medio de las páginas electrónicas

http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública. (Art. 39, fracción III, inciso f del Reglamento de la Ley).

Desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Durante el Acto de presentación y apertura de proposiciones, al menos un licitante si hubiera presente y un Servidor Público rubricarán los ANEXOS I, I-1, II, II-1, II-2, II-3, IV-1, IV-2, V-1 y V-2 y las propuestas económicas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39, fracción III, inciso j) del Reglamento.

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, no se permitirá el acceso a ningún Licitante, observador o Servidor Público ajeno al mismo, de conformidad con el artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico (Artículos 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) de su Reglamento).

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley, el procedimiento será el siguiente:

Los Licitantes entregarán sus propuestas técnica y económica en sobre cerrado, de manera inviolable, debidamente identificado y rotulado; el sobre por fuera deberá contar con los datos de la empresa y número de licitación, así como contener todos los documentos requeridos en la Convocatoria mismos que estarán firmados autógrafamente por el Licitante o por el representante legal que tenga facultades para suscribir las propuestas dentro de un procedimiento licitatorio, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en cada una de sus hojas que los integren.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de Observador.

Se procederá a la apertura de los sobres en el acto público, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Durante la recepción de las proposiciones no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante, se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los Licitantes, respecto de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, sin que ello implique la evaluación de sus contenidos.

En el acta del evento se hará constar el importe total de las proposiciones recibidas; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo del procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a lo establecido para este Acto y que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, fracción III de la Ley.

Se fijará un ejemplar del acta en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, durante un periodo de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta, asimismo podrá consultarse en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Participacion Conjunta

En términos de lo establecido en los artículos 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII, penúltimo párrafo de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las que decidan participar en la Licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, para ello, las personas que integran la proposición conjunta, celebrarán un convenio de participación conjunta en términos de la legislación aplicable; dicho convenio deberá adjuntarse en la proposición, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de la Licitación, firmando los diversos documentos que la integran;

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

4. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
5. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato que se firme, y
6. En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en la Licitación, previamente a la firma del contrato deberá comunicar por escrito a la Convocante si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien, si será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública. Dicha comunicación podrá realizarse al momento en que se dé a conocer el Fallo o a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación.

*Además dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones.

La Convocante no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada.

Asimismo, la Convocante no formalizará el contrato en los casos de que alguno de los que integran la proposición conjunta no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y en estatus "Sin adeudo o con garantía", o bien, "Con adeudo, pero con convenio celebrado", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y se considerará imputable al Licitante adjudicado.

Se adjunta en las presentes bases el modelo de convenio para la proposición conjunta denominado **Anexo XVIII. Si el licitante no presenta proposición conjunta, no será necesario integrar a su proposición el Anexo XVIII, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.**

En el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.24, 1.30, 1.31, 1.32 y 1.33 del **Apartado IV, IV.1, 1.** Presentación de ofertas de las presentes bases, de todos los integrantes de la agrupación.

III e) Fallo

Una vez que el Comité haya determinado el fallo correspondiente de adjudicación, el mismo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha, hora y lugar establecidos en el numeral III inciso a) de esta Convocatoria, o en su caso, en la fecha que se defina en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. En caso de que en la fecha prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35, Fracción III de la Ley.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Se dará lectura al Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas. Se levantará acta en la que se dará a conocer a los licitantes ganadores, así como a los demás licitantes las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, que firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará copia de esta.

La notificación a los licitantes que no asistan al acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta, asimismo podrá consultarse en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el instrumento jurídico, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha, lugar, hora y términos señalados en el mismo fallo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 sexto párrafo de la Ley.

De los efectos del Fallo.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, primer párrafo de la Ley, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del Contrato para la contratación de los bienes y servicios objeto de la Licitación, obligando a la Convocante y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio Fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

De conformidad con lo señalado en el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley, cuando se advierta en el Fallo la existencia de algún error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Titular del área contratante procederá a su corrección con la intervención del superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el Procedimiento, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

III f) Firma del Contrato

El Representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato, en el cual se incluirá un tanto de la documentación generada con motivo de esta licitación (Convocatoria y sus anexos técnicos, Junta de Aclaraciones, Apertura y Fallo), a más tardar el día **03 de enero de 2025**, de las **09:00 a las 14:00 hrs.**, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.

Los contratos preparatorios serán enviados al licitante adjudicado a través de correo electrónico previamente por el ejecutivo de compras.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Para la formalización del contrato, se deberá recabar en primer término, la firma de los Servidores Públicos que cuenten con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del Licitante Adjudicado.

En caso de no presentarse el licitante adjudicado a la firma del instrumento jurídico por causas imputables a él, se deberá adjudicar el contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones, siempre que la diferencia del precio ofertado no sea mayor al diez por ciento respecto de la que resultó inicialmente adjudicada de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, en apego a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

Lo anterior sin menoscabo de que la Dirección de Adquisiciones comunique al Órgano Interno de Control, la infracción en que incurrió el Licitante adjudicado conforme a lo indicado en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley, a efecto de que dicha autoridad determine lo que en derecho proceda.

En atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley, no se adjudicará contrato alguno al Licitante que se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley y 49 fracción IX y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De igual manera, no se formalizará el contrato con el Licitante adjudicado, cuando éste no acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y en estatus "Sin adeudo o con garantía", o bien, "Con adeudo, pero con convenio celebrado", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato, de la presente Licitación.

Se hace de conocimiento de los licitantes que para efectos de realizar los pagos derivados del contrato objeto de la presente Licitación, deberán estar inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato o, en su caso actualizar sus datos, para tal efecto le será proporcionado el listado de requisitos para el alta correspondiente por parte de la Dirección de Adquisiciones y Suministros.

III g) Lugar y Tiempo de Entrega

Los insumos y servicios solicitados en la presente licitación deberán ser entregados en las unidades relacionadas en los **Anexos IV-1 y IV-2** relativos a las ubicaciones, durante el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025 en los términos de los Anexos I y I-1.**

IV. Requisitos de las proposiciones

IV.1 El sobre que contenga la proposición técnica deberá estar cerrado y contendrá lo siguiente:

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, **anexando preferentemente un índice de los documentos presentados, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante:**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- 1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.
- 1.2 Copia simple de identificación personal oficial vigente (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las proposiciones para la presente licitación, debiendo presentar original o copia certificada para cotejo.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta.**

- 1.3 Copia simple del acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como su última modificación, debiendo presentar original o copia certificada para cotejo.
- 1.4 Copia simple del Poder General o Especial para actos de administración, otorgado por el licitante a quien suscribe la propuesta, debiendo presentar original o copia certificada para cotejo.
- 1.5 Documento donde el licitante y su representante o apoderado legal, en caso de ser persona moral, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por si misma o a nombre de su representada indicando los datos generales de los documentos notariales que sustente lo anterior; así como las modificaciones realizadas al acta constitutiva de acuerdo al **Anexo XI**; en el caso de ser persona física aplica lo respectivo (copia simple de acta de nacimiento, CURP y copia simple de identificación oficial o FM2 o FM3). De igual forma deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- 1.6 Manifestación bajo protesta de decir verdad, escrita y firmada por el representante o apoderado legal, en hoja membretada, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
- 1.7 Carta de declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo XIII**).
- 1.8 Carta de declaración de no conflicto de interés del licitante en hoja membretada y debidamente firmada por el representante o apoderado legal acreditado (**Anexo XXIV**).
- 1.9 Currículum original que demuestre experiencia mínima de 12 meses consecutivos con contratos cuyo período de prestación de servicio tenga una antigüedad no mayor a dos años en relación a la fecha de apertura de la presente licitación, o experiencia en contrataciones vigentes, los cuales sean por periodo mínimo de 10 meses, con al menos una Institución Pública de Salud, en contrataciones en condiciones a las licitadas y en las condiciones establecidas en la presente convocatoria y sus anexos incluyendo la modalidad de farmacia, adjuntando originales o copias certificadas para cotejo y copias simples del o de los contratos respectivos, de servicios ofertados con otras Dependencias y Entidades

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

de la Administración Pública Federal o Estatal (por ejemplo: IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Secretarías de Salud u Homólogas en el País) establecidas en el artículo 5 de la Ley General de Salud, adjuntando al currículum cartas de liberación de fianzas, relativas a los contratos concluidos que presente para acreditar su experiencia o presentar original o copias certificadas para cotejo y copias simples del o de al menos un contrato vigente al momento de la presentación de las ofertas.

El licitante deberá demostrar que cuenta con experiencia en la prestación de Servicio de Unidosis, para lo cual deberá presentar original o copia certificada, para cotejo y copia simple de al menos un contrato con Institución Pública de Salud, en el que hubiere sido contratado por al menos 6 meses consecutivos, ó deberá presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple de al menos un contrato vigente, en ambos casos con alguna Institución Pública de Salud, en el que hubiere sido contratado por al menos 6 meses consecutivos.

- 1.10 Presentar copia simple legible por ambos lados de al menos el **80%** de los Registros Sanitarios o solicitudes de prórroga completa y vigente y/o la resolución correspondiente ante la COFEPRIS de las claves ofertadas otorgado por la Secretaría de Salud, donde se identifique la descripción completa del insumo ofertado, el laboratorio fabricante y la vigencia de dicho registro. Identificando la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud en el Registro Sanitario. Para el caso de que el bien no requiera Registro Sanitario, deberá presentar copia simple del documento emitido por la COFEPRIS que indique que el producto no requiere de dicho Registro o que estén enlistados en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2014, según aplique. Lo anterior sin perjuicio de que el proveedor adjudicado en la operación del contrato deberá de cumplir con la entrega del 100% de los registros sanitarios vigentes correspondientes a cada una de las claves de medicamentos y material de curación descritas en los ANEXOS V-1 y V-2, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable.

Para el material de curación deberá presentar el 100% de las claves ofertadas que haya presentado registro sanitario lo siguiente:

- a) Además del registro sanitario: catálogos del producto y/o fichas técnicas, y/o diagramas de producto, y/o imágenes, y/o fotografías. Que acrediten las características solicitadas en la descripción de las claves del Anexo V-1. Mismas que deberán estar señaladas en la documentación que adjunte.
 - b) Sin perjuicio de que el proveedor adjudicado en la operación del contrato deberá de cumplir con la entrega del 100% de catálogos del producto y/o fichas técnicas, y/o diagramas de producto, y/o imágenes, y/o fotografías, que acrediten las características solicitadas en la descripción de las claves del Anexo V-1.
- 1.11 Deberá presentar al menos una carta original en hoja membretada y con firma autógrafa del representante legal del Fabricante y/o Titular del Registro Sanitario o del Distribuidor Mayorista en la cual se mencione que el licitante participante es Distribuidor Autorizado de las claves ofertadas de acuerdo al registro sanitario, de al menos el **80%** de las claves ofertadas, identificando la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud acorde a la partida ofertada. Lo anterior sin perjuicio

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

de que el proveedor adjudicado como parte de la operación del contrato, deberá cumplir con la entrega del 100% de las cartas referidas, en un plazo no mayor a seis meses contados a partir de la notificación del fallo.

Así mismo, adicional a lo anterior, podrá presentar carta original en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal del Distribuidor Autorizado, adjuntando poder notarial en copia simple y copia de identificación oficial, en la cual se mencione que el licitante participante es Distribuidor de las claves ofertadas descritas en los Anexos V-1 y V-2, máximo del **10%** de las claves ofertadas, identificando la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud acorde a la partida ofertada.

Nota 1: En caso de distribuidores autorizados en el que manifiesten que apoyan al 100% en el abastecimiento de los insumos que el licitante oferte; y se obliga a respaldar solidariamente en el tiempo de entrega y plazo de garantía, de los insumos para la salud objeto de esta licitación; aceptando que está obligado a cerciorarse del cumplimiento oportuno como Distribuidor.

Nota 2: Deberá presentar estos documentos en idioma español, o en su caso en el idioma original acompañado de la traducción simple completa al español.

- 1.12 Carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste que los bienes cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y su Suplemento vigente, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas solicitadas para cada una de las claves, asumiendo el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación, caso contrario, se aplicarán las sanciones correspondientes. Por otra parte debe declarar que se apegará a las especificaciones técnicas de calidad, en su caso, los métodos de prueba que determine la COFEPRIS, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de los métodos de prueba de los insumos que oferte, en el momento que se requiera.

Se debe cumplir al menos con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos. NOM-241-SSA1-2021 Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación dispositivos médicos, NOM-240-SSA1-2012 Instalación y operación de la tecnovigilancia, NOM-059-SSA1-2015 Buenas prácticas de fabricación de medicamento, NOM-072-SSA1-2012 etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios, NOM-073-SSA1-2015 estabilidad de fármacos y medicamentos, NOM-164-SSA1-2015 Buenas prácticas de fabricación de fármacos, NOM-177-SSA1-2013 que establece las pruebas y procedimiento para demostrar que un medicamento es intercambiable y un medicamento biotecnológico es biocomparable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, Centros de Investigación, o Instituciones Hospitalarias que realicen pruebas. Todas las anteriores según corresponda, así como con el Reglamento de la Ley Federal de Precursores Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos, y su Reglamento, y la Ley General de Salud y su Reglamento

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- 1.13 Deberá presentar original o copias certificadas para cotejo y copia simple de Avisos de Funcionamiento y Avisos de Responsables Sanitarios del establecimiento sellado de recibido o el código QR según aplique por la COFEPRIS, como comercio al por mayor de productos farmacéuticos (incluye medicamentos y remedios herbolarios, sin manejo de medicamentos controlados ni biológicos) o en su caso apegarse a la clave SCIAN de establecimientos y giros regulados por la COFEPRIS al momento de que se realizó el trámite.

Así mismo deberá presentar copia simple de Licencia Sanitaria con clasificación autorizada para:

- Farmacia sin mini súper (incluye droguerías y boticas con venta de medicamentos controlados, biológicos y hemoderivados);
Líneas de venta o suministro
 - Estupefacientes Fracción I
 - Psicotrópicos Fracción II y III
 - Vacunas
 - Toxoides
 - Sueros de origen animal
 - Antitoxinas de origen animal
 - Hemoderivados
- O bien para Farmacia Hospitalaria

- 1.14 Copia simple del Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario de almacén de depósito y distribución de equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos sellado de recibido por la Jurisdicción sanitaria correspondiente, la DGPRIS o la COFEPRIS. Deberá presentar original o copias certificadas para cotejo.

- 1.15 Copia certificada para cotejo y copia simple de la Licencia Sanitaria o trámite de los mismos ante la COFEPRIS con clasificación autorizada para:

- Almacén de acondicionamiento de medicamentos o productos biológicos para uso humano, con líneas de autorización para:
Acondicionamiento Secundario; o,
- Farmacia Hospitalaria, con sistema de distribución para:
Sistema de Dosis Unitaria.

- 1.16 Presentar la última declaración fiscal anual del impuesto sobre la renta (perteneciente al ejercicio fiscal 2023), presentando también sus anexos así como la carátula con sello digital de acuse de recibido; así como la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, correspondiente al mes de octubre de 2024.

- 1.17 Primera y última de las hojas obtenidas del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del ejercicio fiscal 2023 y al quinto bimestre del ejercicio fiscal 2024, con su comprobante de pago. Cada uno acompañado de la impresión o copia simple del comprobante de pago, acreditando una plantilla promedio de 200 elementos.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

En el supuesto de contratar a través de empresas administradoras de relaciones laborales, deberá presentar copia certificada para cotejo y copia simple, del contrato de prestación de servicios y el listado del personal asignado al licitante, así como los pagos referidos en el presente numeral correspondiente a la empresa o empresas administradoras de relaciones laborales, así como la constancia de inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) en su caso.

- 1.18 Carta compromiso, original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, contará con el 100% del personal capacitado con las habilidades técnicas para operar los servicios objeto del contrato, para lo cual deberá entregar en la Dirección de Servicios Subrogados Médicos, en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la notificación del fallo, copia simple del título y cedula profesional de Licenciatura en el área de farmacia del personal propuesto para operar el servicio de unidades.
- 1.19 Carta compromiso, original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, donde manifieste que garantizará el abasto de medicamentos, mediante el canje y surtimiento de medicamentos, exponiendo la declaración o manifiesto de que expedirá vales de medicamentos (de acuerdo a lo establecido en el Anexo III "Procedimiento de Emisión y Canje de Vales").

Comprometiéndose además a celebrar los contratos necesarios para que por lo menos la cantidad de farmacias descritas en el "ANEXO III-1 FARMACIAS PARA CANJE DE VALES" de diferente proveedor que no sean parte de la red prestadora de servicios que se establecerá a través del o los contratos que deriven de esta licitación en cada municipio del Estado de Guanajuato, acepten el canje y surtimiento del 100% de dichos vales. Cabe señalar que en la celebración de dichos convenios se deberá considerar preferentemente a una cadena de farmacias que tenga presencia en todos los municipios del Estado de Guanajuato.

En relación a lo anterior se podrán surtir los vales emitidos por el licitante ganador en las farmacias de su zona una vez verificado que se tengan los insumos por personal del licitante; informándole al paciente a donde deberá acudir por su medicamento.

- 1.20 Carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste el compromiso a que en caso de resultar adjudicado, tendrá capacitado al 100% el personal contratado para la atención de farmacias, con el Taller de Dispensación en Farmacia, avalado por COFEPRIS, para lo cual deberá entregar a la Dirección de Servicios Subrogados Médicos a más tardar 60 días naturales posteriores al inicio del contrato, las constancias emitidas que en ningún caso deberán de contar con fecha de expedición mayor a dos años.
- 1.21 Carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, contará con un sistema informático que cumpla con las características y emisión de reportes descritos en los Anexos II y II-1.
- 1.22 Carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a otorgar el acceso a su base de datos en las condiciones descritas en los Anexos II y II-1.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- 1.23 Presentar el **ANEXO X** en hoja membretada y con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal Acreditado del Licitante.
- 1.24 Copia simple legible de sus Procedimientos Normalizados de Operación en Farmacia, se consideraran los procedimientos actualizados en apego a lo establecido en la última edición del suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud de la FEUM. Deberá presentar original o copias certificadas para cotejo.
- 1.25 Carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste que cuenta con experiencia para la implementación de un módulo electrónico de emisión de recetas médicas.
- 1.26 Carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste que se compromete a realizar la entrega e instalación y puesta a punto de computadoras e impresoras que requiera la unidad médica de acuerdo a sus condiciones de infraestructura y necesidades, tomando como referencia el Anexo XIX Equipos por zona, en calidad de comodato en todos los puntos del módulo electrónico de emisión de recetas médicas bajo las condiciones, lugares de entrega descritas en el Anexo XIX, según corresponda a la zona adjudicada, considerando además la entrega de software, consumibles (tónor para impresora y hojas para la impresión de receta 3 tantos) y mantenimiento a sus equipos, necesarios para llevar a cabo el procedimiento de receta médica electrónica durante la prestación del servicio.
- 1.27 Carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste que se compromete a realizar la entrega e instalación y puesta a punto de los Equipos Automatizados en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo, para Dispensación de Medicamentos en las farmacias ubicadas en los Hospitales Generales de León y Celaya, en calidad de comodato bajo las condiciones y especificaciones solicitadas en el Anexo II-3 "Descripción Genérica de las características del Equipo Automatizado para la Dispensación de Medicamentos en Farmacia".
- 1.28 Carta original con firma autógrafa del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con porcentaje de contenido nacional, conforme a los Anexos XX-1, XX-2 y XX-3, según aplique.
- 1.29 Carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, en la que manifieste que acepta los criterios de adjudicación previstos en el apartado VI "Evaluación de Ofertas", inciso a) y sus respectivos numerales, de la presente Convocatoria.
- 1.30 Carta original con firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con al menos 15 vehículos automotores por zona, para la óptima entrega de los insumos.
- 1.31 Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) -a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

- 1.32 En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS)**, que alude el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en sentido positiva con una **fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.
- 1.33 **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos, y que la misma señale **que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones**, con una **fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.
- 1.34 El licitante deberá presentar original con cadena digital de autenticidad o copia certificada y copia simple de facturas como propietario; o copia certificada para cotejo y copia simple del contrato de arrendamiento del equipo con el que se prestará el servicio del sistema automatizado de dispensación de medicamentos y de un sistema automatizado de dispensación de medicamentos en dosis unitaria.
- 1.35 Original de cada una de las constancias de visitas (**Anexo XXVI**) con el sello legible de las Unidades Médicas, y debidamente firmada por el Director o Administrador o personal designado de cada Unidad Médica visitada.
2. Proposición técnica que se refiere a la presentación por escrito en hojas membretadas y firma autógrafa del representante o apoderado legal del licitante, donde mencione como partida única el total de los insumos y servicios que oferta con respecto a los **Anexos I, I-1, II, II-1, II-2, II-3, IV-1, IV-2, V-1 y V-2** de la presente licitación, con su descripción completa sin abreviaturas, de conformidad con las especificaciones y características de los insumos y servicios señalados en los citados anexos de las presentes bases, debiendo contener el 100% de las claves de los **Anexos V-1 y V-2** de medicamentos y material de curación.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

3. No se deberán indicar montos económicos en la propuesta técnica, además de que deberá presentar todos los documentos generados por el participante en papel membretado de la empresa licitante y debidamente ordenado y foliado, en todas y cada una de las hojas que lo integren, se deberá numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante con firmas autógrafas del representante o apoderado legal acreditado.
4. La propuesta técnica debe describir los medicamentos y el material de curación con apego exacto a las características solicitadas en los **Anexos V-1 y V-2**, de las presentes bases.
5. De las propuestas técnicas donde se defina el laboratorio con el que participará el licitante; en el caso de los insumos de patente podrá ofertar en una sola columna; y, en el caso de los que presente ofertas con insumos genéricos, el licitante podrá ofertar con uno o más laboratorios.

NOTA 1.- En el caso de presentar más de un laboratorio en la propuesta técnica en alguno de los renglones; se tendrá por cumplido siempre y cuando acredite por lo menos uno de ellos.

6. Se deberá incluir la información en medio electrónico (USB o disco duro) el cual contenga la propuesta técnica presentada por el licitante participante (**en formato .xls**).
7. Se deberá incluir la totalidad de su propuesta técnica escaneada, en un archivo independiente por cada punto solicitado de los documentos señalados en el apartado IV. Requisitos de las proposiciones en medio electrónico (USB o disco duro) en formato PDF.

Nota: La documentación solicitada (original o copia certificada) para cotejo será devuelta una vez concluida la apertura de la propuesta técnica de cada uno de los licitantes.

IV.2 El sobre de la propuesta económica deberá estar cerrado y contendrá lo siguiente:

Todos los licitantes deberán presentar la documentación en original conforme a lo siguiente:

1. Propuesta económica presentada por escrito en hoja membretada y foliada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal acreditado, presentando proposiciones diferenciadas y desglosadas de conformidad a lo solicitado en los **Anexos VI-1, VI-2, VI-3, VI-4 y VI-5**, considerando además la descripción completa de las claves de medicamentos y del material de curación, que se oferta en la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, deberá presentarse en moneda nacional, separando el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, en el caso que aplique, no debe incluirse en el costo del medicamento ningún otro impuesto, derecho o gasto necesario para la entrega de estos insumos.

La oferta deberá contener los precios máximos de referencia vigentes que emanen del cumplimiento de la Ley General de Salud y sus disposiciones, los cuales serán en moneda nacional y serán trasladados al contrato.

2. Para el **Anexo VI-1** deberá considerar que el costo total de tercerización para unidades con farmacia (administración, almacenamiento, seguro, supervisión, entrega personalizada, manejo de inventarios,

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

software), no deberá ser superior a \$11.50 (Once pesos 50/100 M.N.) más IVA, por clave de medicamento ofertada.

3. Para el **Anexo VI-1** deberá considerar que el costo total de tercerización para unidades con stock (administración, almacenamiento, seguro, supervisión, manejo de inventarios, software), no deberá ser superior a \$11.50 (Once pesos 50/100 M.N.) más IVA, por clave de medicamento ofertada.
4. Para el **Anexo VI-2** deberá considerar que el costo total de tercerización para unidades con stock y farmacia (administración, almacenamiento, entrega, seguro, supervisión, manejo de inventarios, software), no deberá ser superior a \$11.50 (Once pesos 50/100 M.N.) más IVA, por clave de material de curación ofertada.
5. Para el **Anexo VI-5** deberá considerar para aquellos medicamentos y material de curación propiedad del ISAPEG, que el costo de tercerización (administración, almacenamiento, seguro, supervisión, entrega personalizada, manejo de inventarios, software), no deberá ser superior a \$11.50 (Once pesos 50/100 M.N.) más IVA, por clave de medicamento, material de curación y unidosis propiedad del ISAPEG.
6. Deberá incluir la información en medio electrónico (USB o disco duro) el cual contenga la propuesta económica presentada por el licitante participante (en formato .xls).

Se considerará precio unitario por la presentación de acuerdo a la clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y precio unitario de unidosis, de acuerdo a la información descrita en los **Anexos VI-1, VI-2 y VI-3**.

Nota: Los licitantes adjudicados para efecto de estar en posibilidades de firmar el contrato respectivo deberán considerar lo siguiente:

- Obtener o en su caso actualizar al 2024 su registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato, lo cual podrá realizar a través de las páginas:

<http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/adquisiciones.gto> y <http://sfadas.guanajuato.gob.mx/compras>.

- Registro único de Proveedores y Contratistas RUPC
- No encontrarse en la lista de proveedores inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública, salvo que se presente resolución firme a favor del proveedor en materia de inhabilitación.

V. Criterios de evaluación de las proposiciones

La evaluación de las proposiciones serán realizadas por la convocante, quién verificará que la documentación presentada por los licitantes, cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases, así como las especificaciones técnicas de cada uno de sus anexos, y las que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

Para efectos de la evaluación técnica, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- Se verificará la congruencia de los bienes requeridos a los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se realizará la evaluación de las Propositiones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado con base en el criterio binario (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

Para efectos de la evaluación económica, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

1. El costo total unitario ofertado para las claves de medicamento y material de curación, no podrá ser mayor a:
 - a. A los precios máximos de referencia que emanan de la Ley General de Salud y sus Disposiciones.
 - b. Al precio no aceptable que resulte del cálculo con base en los precios de la Investigación de Mercado.
2. El costo de tercerización será propuesto por el licitante en su oferta económica, diferenciándolo del costo unitario del medicamento y material de curación, dicho costo total de tercerización para cada clave de medicamento y material de curación no deberá ser superior al establecido en los puntos 2 al 5 del inciso **IV.2 El sobre de la propuesta económica deberá contener;** del apartado IV. Requisitos de las proposiciones de las presentes bases.
3. La adjudicación se realizará a la propuesta solvente con el precio total más bajo una vez evaluadas las premisas descritas en los puntos 1 al 5 del inciso **IV.2 El sobre de la propuesta económica deberá contener;** del apartado IV. Requisitos de las proposiciones, de las presentes bases.
4. Esta evaluación se realizará con base en la información proporcionada por los licitantes en los **Anexos VI-1, VI-2, VI-3, VI-4 y VI-5.**

La adjudicación de la presente licitación será mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, por **partida 1 zona norte o partida 2 zona sur** detalladas en los **Anexos IV-1 y IV-2**, respectivamente, mediante el **criterio binario**, señalado en estas bases y previsto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley.

Las fuentes de abastecimiento serán dos, el licitante adjudicado para la segunda zona se ajustará a los precios de la mejor propuesta económica adjudicada.

a) La convocante asignará la zona para suministrar los bienes y servicios materia de la presente licitación como se menciona a continuación:

a.1 Al licitante cuya proposición cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en la presente convocatoria y que presente **la mejor** propuesta económica y, que a su vez, se determine que ésta cumple previamente con los requisitos legales-administrativos y con los criterios de la presente convocatoria y en consecuencia resultó aceptable y solvente, se le asignará la zona que el licitante adjudicado determine, para lo cual, éste último deberá manifestar en el acto de fallo, al Comité, la zona de su elección, para que ésta le sea adjudicada, firmando para tal efecto en el acto de fallo el **Anexo XXI**.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

a.2 Al licitante cuya proposición cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en la presente convocatoria y que presente la **segunda mejor** propuesta económica y que a su vez, se determine que ésta cumple previamente con los requisitos legales-administrativos y con los criterios de la presente convocatoria y en consecuencia resultó aceptable y solvente, se le asignará la zona restante, misma que se deberá aceptar y ajustarse a los precios adjudicados al licitante referido en el párrafo a.1., firmando para tal efecto en el acto de fallo el **Anexo XXI-1**.

a.3 De ser necesario, el criterio descrito en el numeral a.2 anterior, se aplicará a los subsecuentes licitantes hasta asignar las dos zonas previstas.

a.4 En caso de que una vez evaluadas las proposiciones y resulte que existen dos proposiciones solventes, solo se podrá adjudicar **la zona que el licitante determine**.

Los licitantes deberán ofertar el total de las claves, debiendo contener el 100% de las claves de los **Anexos V-1 y V-2** de medicamentos y material de curación.

La adjudicación será por el 100% de las claves solicitadas en los **Anexos V-1 y V-2, por zona Norte o Sur**.

VI. Contrato

- a) Para garantizar el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el Proveedor Adjudicado, en los términos señalados en la Convocatoria, el Contrato y sus respectivos anexos, así como la propuesta técnica y económica y/o en la legislación aplicable en la materia, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), deberá presentar:

Fianza administrativa de cumplimiento por el 30% del monto máximo a contratar según zona (s) adjudicada (s) la cual deberá estar vigente a partir de la firma del contrato, durante su vigencia y hasta por un año más contado a partir de que se hayan cumplido a satisfacción de "El Gobierno" todas las obligaciones contraídas en dicho instrumento de conformidad a las bases de la presente licitación; sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas. La validez de dicha fianza será verificada en la página web de la afianzadora que la expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago de la fianza en original y copia simple (**Anexo XVI**).

La mencionada fianza se podrá hacer efectiva cuando los bienes suministrados presenten vicios ocultos, defectos de fabricación, deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados en comparación con lo ofertados y éstos no sean repuestos al ISAPEG. Se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido el ISAPEG no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

Las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, no son divisibles.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas, el licitante adjudicado, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, éste se obliga a realizar la modificación correspondiente a la fianza y entregarla a la Secretaría de Finanzas. Idéntica suerte correrá aquellos supuestos en los que haya lugar a la ampliación del contrato sin que se materialice prórroga alguna.

- b) El licitante adjudicado deberá presentar las garantías de cumplimiento al contrato durante los próximos 5 días naturales posteriores a la firma del contrato y la garantía de cumplimiento estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva que quede firme o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.
- c) Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Quinto, de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único de la Ley.
- d) En caso de resultar adjudicado, será requisito para contratarse la presentación del original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva notariada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como su última modificación.
- e) El licitante adjudicado cuenta con un plazo máximo de 10 días naturales siguientes a la suscripción del contrato, para presentar copia simple de póliza de seguro de daños vigente por un total de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), a través de la cual la Aseguradora se obligue a indemnizar al asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes amparados y/o responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, a efectos de que el proveedor pueda responder de manera inmediata por cualquier siniestro o eventualidad.
- f) Podrá ser causa de rescisión del contrato cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, así como con las condiciones de la contratación para la Adquisición de los Medicamentos, Material de Curación y el Servicio de Administración y Dispensación de los mismos en la Modalidad de Stock, Farmacia y Servicio de Unidosis para las Unidades Médicas del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y sus anexos I, I-1, II, II-1, II-2, II-3, IV-1, IV-2, V-1 y V-2, todo lo cual forma parte integral del contrato; así como el incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, o con cualquier otra disposición legal o administrativa aplicable.
- g) Entre las causas de incumplimiento imputables al proveedor que de forma enunciativa más no limitativa pueden causar la rescisión del contrato, son las siguientes:
 - a. No iniciar el Servicio de Unidosis dentro de los 60 días naturales a la fecha de inicio del contrato.
 - b. Cuando se deje de suministrar el Servicio de Unidosis por un periodo de más de 10 días naturales continuos por hospital, por causas atribuibles al proveedor.
- h) Las **causales de rescisión** del contrato son las siguientes:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- 1) Si el licitante adjudicado interrumpe injustificadamente la prestación de los servicios o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el ISAPEG.
 - 2) Si el licitante adjudicado subcontrata parte de sus obligaciones objeto del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito del ISAPEG.
 - 3) Si licitante adjudicado cede los derechos de cobro derivados del contrato, excepto los que se cedan a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020. El licitante adjudicado no cederá sus derechos de cobro a través de otros esquemas.
 - 4) Si el licitante adjudicado no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en el contrato, a menos que se haya exceptuado al licitante adjudicado de su presentación.
 - 5) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
 - 6) Si el licitante adjudicado antes del vencimiento del plazo para la conclusión de la prestación de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
 - 7) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
 - 8) Si el licitante adjudicado se niega a reponer los servicios que el ISAPEG hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
 - 9) Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.
 - 10) Si el licitante adjudicado es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
 - 11) Si el licitante adjudicado no permite al ISAPEG o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
 - 12) Si el licitante adjudicado siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato, y
 - 13) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, y demás disposiciones aplicables.
- i) El contrato podrá ser **prorrogado** para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:
- A) Así lo convengan las partes de común acuerdo;

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

B) Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al ISAPEG, que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido;

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que derive de la presente licitación, que el licitante adjudicado solicite por escrito a la dependencia convocante la prórroga correspondiente dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha en que deberá cumplirse con la obligación, para lo cual, la dependencia convocante informará por escrito al licitante adjudicado dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, la procedencia o improcedencia de ésta; en caso de que la dependencia convocante considere procedente la prórroga, las partes deberán modificar el contrato, celebrando por escrito el convenio modificatorio correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que la dependencia convocante haya hecho del conocimiento del licitante adjudicado su decisión, con objeto de prorrogar la fecha o plazo para el cumplimiento de la obligación, sin que esta ampliación rebase el 20% (veinte por ciento) de la fecha o plazo pactado originalmente en el contrato, como prevé los artículos 52 de la Ley, así como 91 y 92 segundo párrafo de su Reglamento, aplicando en su caso, al licitante adjudicado las penas convencionales por atraso previstas en este instrumento, bajo el entendido que no procederá la aplicación de penas convencionales en los supuestos de que la prórroga se derive de caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la dependencia convocante.

En caso de que el licitante adjudicado no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a la dependencia convocante, no se requerirá de solicitud de prórroga por parte del licitante adjudicado.

VII. Causas de Desechamiento de proposiciones

Será motivo de desechamiento de las proposiciones si con posterioridad al acto de apertura se presenta alguno o varios de los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 36 último párrafo de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados que afecte el interés público, elevar el costo u obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Si en la propuesta económica presenta más de una oferta por clave de medicamento o material de curación, de conformidad a lo señalado en las presentes bases.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- e) Que no cumpla con alguno de los requisitos o documentos obligatorios especificados en estas bases, o los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones de la presente licitación.
- f) Que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
- g) Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos debidamente firmados, de los requisitos solicitados por la convocante.
- h) Cuando presenten documentos donde se requiera la leyenda "bajo protesta de decir verdad", y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente, siempre y cuando sean las establecidas en la Ley.
- i) La comprobación de que algún(os) licitante(es) haya(n) acordado con otro(s) elevar las ofertas, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- j) No ofertar el 100% de las claves de medicamento, así como los materiales de curación contenidos en los **Anexos V-1 y V-2**.
- k) Cuando la propuesta presentada no se apegue en la descripción y unidad de presentación de los medicamentos y material de curación requeridos, relacionados en los **Anexos V-1 y V-2**.
- l) Cuando los precios de los insumos contenidos en las propuestas económicas se presenten en moneda diferente a las señaladas en los **Anexos V-1 y V-2**.
- m) Cuando se presenten documentos en un idioma distinto al español y no se encuentre la traducción completa al español.
- n) Cuando presenten los formatos que se indican en las bases con anotaciones diferentes a las solicitadas por la convocante.
- o) Cuando las proposiciones técnica y económica no cuenten con firma original autógrafa del representante o apoderado legal acreditado.
- p) Si al verificar la solvencia económica de la Proposición, la misma se ubica en el rango de Precios No Aceptables, porque resulta superior al porcentaje de Ley establecido, o bien, se ubican en el rango que encuentra por debajo del porcentaje de Ley establecido de Precios Convenientes.
- q) Cuando los documentos presentados por los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta.
- r) Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el Licitante no acepte la rectificación por parte de la Convocante (cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios) motivará su desechamiento.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- s) Cuando el Licitante presente más de una Proposición para la misma clave. En el caso de que el Licitante presente una proposición conjunta, ya no podrá presentar otra proposición a título individual para la misma clave, ninguno de los integrantes.
- t) Cuando exista evidencia y comprobación de que la información presentada y/o declarada sea falsa, o esté incompleta, o que pretenda desviar el contenido de la misma.
- u) Cuando la cantidad ofertada en las claves sea mayor al 100% del monto máximo, o bien menor del monto mínimo solicitados.
- v) Cuando la totalidad de los documentos que integran la Proposición presentada carezca del folio, en términos de lo estipulado en el artículo 50 del Reglamento.

VIII. Declaración de desierta

I. Se declarará desierta la licitación cuando se presenten los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo para registro de proposiciones, ningún interesado se registre en el acto de presentación de aperturas de ofertas.
- b) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que reúna los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación, o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios ofertados se determinen como precios no aceptables.
- c) Cuando las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes, con relación a la Convocatoria. (Art. 26, párrafo séptimo de la Ley)

IX. Condiciones

- a) Los bienes ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, precio, calidad, garantías y soporte técnico, solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el Área Solicitante del ISAPEG, según las presentes bases y sus anexos que refieren la descripción técnica correspondiente.
- b) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las proposiciones técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes se aseguren en dicho acto de presentar la documentación preferentemente en apego a lo solicitado en cada uno de los sobres y al orden que guarda en los incisos respectivos.
- c) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio, calidad, capacidad técnica, garantía de los insumos y servicios solicitados, soporte técnico y tiempos de entrega requeridos, que incluya su proposición.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- d) Cuando existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por algún licitante en su proposición y no es posible acreditar la veracidad de la misma, se comunicará al órgano interno de control que corresponda.
- e) El Comité podrá adjudicar una partida (zona sur o zona norte), si de los resultados de la evaluación de las propuestas económicas que se integre en el fallo respectivo, se desprende que al menos una propuesta cumple con los requisitos legales-administrativos y aspectos técnicos solicitados.
- f) En caso de empate, la adjudicación atenderá a los supuestos previstos en los artículos 36 BIS penúltimo y último párrafos de la Ley en materia de las presentes bases y 54 de su Reglamento.
- g) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- h) Esta licitación se sujetará al techo presupuestal dispuesto por ISAPEG para la prestación del servicio contratado.
- i) En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes ofertados, éstos podrán corregirse.
- j) Los insumos adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al (los) licitante (s) adjudicado (s) concediéndose un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la notificación de la devolución, para que se repongan los insumos. En caso contrario se hará efectiva la garantía de cumplimiento. En caso de haber repuesto los insumos y estos no cumplan con lo solicitado se aplicará la pena convencional.

El pago del servicio, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el Proveedor adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el ISAPEG al momento de realizar el pago respectivo al Proveedor adjudicado.

- k) Los licitantes adjudicados que incurran en las infracciones señaladas en los artículos 59 y 60 de la Ley, serán sancionados de conformidad con lo previsto en esos artículos, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma.
- l) El Modelo de contrato para la presente licitación está contenido en el **Anexo XII**.
- m) Las presentes bases no tienen costo.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- n) En caso de que el licitante presente algún documento que respalde a los bienes objeto de la presente licitación y éste se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español.
- o) De conformidad con los artículos 2 y 35, primer párrafo, fracción II y segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 11 de este último ordenamiento legal, las notificaciones de los actos que deriven de la ejecución de los contratos que se adjudiquen a través del presente procedimiento de contratación, celebrados al amparo de la segunda legislación citada, así como aquellos que deriven de los procedimientos rescisorios, celebrados y sustanciados, respectivamente, por la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas derivados de tales contratos, se podrán realizar a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas mediante la liga: <https://notificaciones.guanajuato.gob.mx> a cuya cuenta los licitantes o proveedores adjudicados deberán acceder con el número de proveedor (usuario) que les fue proporcionado al momento del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal y la Clave de acceso (contraseña) establecida en el Supplier Relationship Management (SRM).

Consecuentemente los licitantes y proveedores que resulten adjudicados en el presente procedimiento de contratación expresan su plena aceptación en sujetarse al esquema de notificaciones electrónicas practicadas mediante el mencionado Sistema de Notificaciones Electrónicas (Sistema), lo anterior, de comunión con lo previsto en el artículo 35, primer párrafo, fracción II y segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 11 de este último ordenamiento legal.

Para efectos de lo anteriormente señalado, los licitantes que presenten proposiciones en el presente procedimiento de contratación y que resulten adjudicados, se sujetarán a lo siguiente:

- Las notificaciones electrónicas, así como los acuses de recibo que genere el Sistema de Notificaciones Electrónicas, practicadas conforme a lo estipulado en las bases de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, tendrán validez jurídica y surtirán sus efectos legales dentro de los procedimientos administrativos rescisorios y demás actos derivados de la ejecución de los contratos celebrados al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los documentos suscritos con firma electrónica certificada, derivados de las notificaciones que se practiquen a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, deberán permitir verificar la integridad y autenticidad de los mismos al ser impresos, mediante una cadena de caracteres asociados al documento.

- En el trámite de solicitud de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los promoventes solicitarán la asignación de una cuenta para el acceso al Sistema de Notificaciones Electrónicas, a fin de que queden en posibilidad de recibir notificaciones electrónicas, que resulten de los actos derivados de la ejecución de los

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

contratos que se adjudiquen en el presente procedimiento de contratación celebrados al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los correspondientes procedimientos administrativos rescisorios.

Para efectos de la asignación de cuenta, la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, adscrita a la Secretaría de Finanzas, proporcionará a los licitantes y proveedores las especificaciones técnicas que estos deberán cubrir para el acceso al sistema aludido.

- Los licitantes y proveedores a quienes se haya habilitado una cuenta para acceder al Sistema de Notificaciones Electrónicas serán responsables de su uso adecuado, así como del resguardo del usuario y contraseña asignados, los cuales serán personales, intransferibles y de uso confidencial.
- La solicitud de asignación de cuenta para el acceso al Sistema de Notificaciones Electrónicas que los promoventes realicen a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, adscrita a la Secretaría de Finanzas, en el trámite de inscripción al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal o en diverso momento, conllevará la aceptación plena para sujetarse al esquema de notificaciones electrónicas para los actos que deriven de la ejecución de los contratos que se adjudiquen en el presente procedimiento de contratación y de los correspondientes procedimientos administrativos rescisorios que resulten de tales contratos celebrados.

Sin perjuicio de lo anterior, la presentación de la proposición en el presente procedimiento de contratación, implicará que los licitantes que resulten adjudicados, aceptan plenamente someterse al esquema de notificaciones electrónicas que se practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas para los actos que emanen de la ejecución del contrato asignado, así como de aquellos que deriven de los procedimientos administrativos rescisorios que resulten de los contratos celebrados, derivado de lo cual, con la proposición presentada bajo tales términos, quedan sujetos a las disposiciones que sobre notificaciones electrónicas prevé el artículo 35, primer párrafo, fracción II y segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 11 de este último ordenamiento legal.

- Para efectos de practicar las notificaciones electrónicas, los actos objeto de notificación, serán suscritos con firma electrónica certificada, con independencia de su emisión autógrafa que obrará en el respectivo expediente.
- El envío del documento objeto de notificación a la cuenta del destinatario habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas, se hará constar por quien funja como notificador a través del acuse de recibo electrónico que será emitido con firma electrónica por parte de este último.

Se considera que el acto objeto de notificación ha sido enviado y recibido, cuando se genere el acuse de recibo electrónico conforme a lo previsto en el párrafo anterior.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- Los acuses de recibo electrónico que emita el Sistema de Notificaciones Electrónicas deberán certificarse por los servidores públicos al efecto facultados, agregándose dicha certificación al expediente respectivo. La certificación será suscrita con firma electrónica certificada, con independencia de su emisión autógrafa.

La certificación emitida en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, hará las veces de notificación.

- Una vez generada la certificación del acuse de recibo electrónico de la cuenta del destinatario, el Sistema de Notificaciones Electrónicas enviará a este último un aviso de notificación pendiente en dicho sistema, a través de la dirección de correo electrónico que como medio de contacto previamente haya sido registrada por el proveedor o licitante en su solicitud de asignación de cuenta a través del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, el cual será emitido únicamente para efectos de informar del envío de un acto administrativo en documento digital para su notificación a través del sistema en mención.
- El destinatario a través de la cuenta que le fue habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas, tendrá acceso al acto objeto de notificación y a los documentos anexos, en su caso, al acuse de recibo electrónico, y su certificación, así como a las respectivas cadenas de caracteres asociados a la firma electrónica de tales documentos.

Una vez generado el acuse de recibo electrónico y la certificación conforme a lo estipulado en las bases de la presente convocatoria, se reputará por debidamente practicada la notificación con independencia del ingreso del destinatario al Sistema de Notificaciones Electrónicas.

- Será obligación de los licitantes y proveedores que posean cuenta en el Sistema de Notificaciones Electrónicas, el actualizar ante la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro, adscrita a la Secretaría de Finanzas, los datos de la dirección de correo electrónico registrada como medio de contacto, así como el mantener acceso continuo al Sistema de Notificaciones Electrónicas para efecto de la ejecución de los contratos que les sean adjudicados en el presente procedimiento de contratación, y observar las especificaciones técnicas proporcionadas por la Dirección General referida.
- Las notificaciones de los actos realizadas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, surtirán sus efectos el día en que hubiere sido realizada la certificación del acuse de recibo electrónico, lo anterior en apego a lo previsto en el artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 11 de este último ordenamiento legal.

X. Penas convencionales y deductivas

Penas convencionales

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

El Licitante adjudicado en caso de incumplimiento en los plazos pactados en el contrato, se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad que resulte de aplicar un 2% sobre el valor del monto contratado, por el no inicio de la prestación del servicio, por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados y hasta su cabal cumplimiento, dicha pena será determinada, calculada y aplicada por el ISAPEG. Cabe precisar que las penalizaciones se harán efectivas directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Licitante adjudicado, y en caso contrario, se harán efectivas de la garantía de cumplimiento otorgada; en el entendido que el monto total de las citadas sanciones no excederá la cuantía de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por el Proveedor.

El licitante adjudicado en caso de incumplimiento en los plazos pactados en el contrato, se obliga a cubrir como pena convencional mensual, la cantidad que resulte de aplicar un 2% sobre el valor de los servicios y/o insumos no suministrados o prestados por cada semana y/o porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados hasta su cabal cumplimiento dicha pena será determinada, calculada y aplicada por el "ISAPEG". Cabe precisar que las penalizaciones se harán efectivas directamente de los saldos pendientes de pago a favor del licitante adjudicado, y en caso contrario, se harán efectivas de la garantía de cumplimiento otorgada; en el entendido que el monto total de las citadas sanciones no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por el Proveedor adjudicado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley.

En el supuesto de que el Proveedor adjudicado no suministre claves de medicamentos o material de curación, el ISAPEG en caso de considerarlo necesario, previo análisis, podrá realizar la compra de los insumos a través de terceros, después de la fecha establecida de no surtido; en el entendido que, el monto total de dichas adquisiciones deberán afectar el techo presupuestal del contrato otorgado al Proveedor adjudicado, en cuyo caso se hará acreedor a las penas convencionales correspondientes por el no suministro de dichos bienes.

El Licitante adjudicado proporcionará un vale por la (s) clave (s) no dispensadas, comprendidas en el Anexo V-1, para en caso de no contar con el medicamento en las farmacias instaladas, de acuerdo a la programación mensual de cada unidad, el cual podrá ser canjeado por el medicamento requerido en las farmacias autorizadas con las que se tenga convenio con cargo directo al Licitante adjudicado, el precio de dicho medicamento será el vigente al momento de presentar el vale en dichas farmacias, todo lo anterior en apego a lo establecido en el Anexo III.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el Proveedor adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del ISAPEG.

Deductivas

- a) Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

para lo cual se realizará una evaluación periódica del cumplimiento de las obligaciones conforme a la Cédula de Evaluación (**Anexos VII-1, VII-2 y VII-3**), aplicándole la deducción correspondiente de acuerdo con el nivel de cumplimiento y con el procedimiento precisado en tal documento.

- b) La aplicación de deducciones no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento, y se aplicarán sin incluir el IVA.
- c) Las deducciones se harán efectivas mediante el descuento en el pago de la factura mensual validada y autorizada, para trámite de pago subsecuente a la fecha en que se haya determinado el importe de la deducción correspondiente.

En aquellos supuestos de aplicación de deducciones en los términos señalados anteriormente, cuyo incumplimiento no rebase el porcentaje previsto en el artículo 52, tercer párrafo de la Ley, la Contratante podrá valorar la cancelación que al efecto correspondan.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de rescisión contempladas en el apartado VI. Contrato, de la presente convocatoria.

El pago que se efectuará al licitante adjudicado, quedará condicionado a la aplicación de penas convencionales y deducciones por el ISAPEG. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la fianza.

XI. Aspectos generales

- a) El licitante adjudicado será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad industrial de terceros derivadas del suministro de los bienes y servicios objeto de la presente convocatoria, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad a la dependencia convocante, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones.
- b) No se aceptarán modificaciones por parte de los licitantes en las cotizaciones presentadas una vez que se inicie oficialmente la celebración del acto de apertura de ofertas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del Licitante o de terceros.
- c) Cuando se considere conveniente, se podrá solicitar a los Licitantes aclaraciones de las proposiciones en los términos de la Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será desechado el Licitante.
- d) El ISAPEG podrá llevar a cabo reuniones periódicas, que serán dadas a conocer por escrito, con el proveedor adjudicado para evaluar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo con la finalidad de acordar mejoras en el mismo, sin que el ISAPEG pueda modificar las condiciones establecidas en el contrato correspondiente.
- e) El Licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso en que al proporcionar los insumos y servicios licitados, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

de autor, liberando a la convocante y a la unidad requirente, de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

- f) Los Licitantes participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades.
- g) La facturación de los bienes o servicios contratados, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme a los **Anexos IX y IX-1**.
- h) El ISAPEG podrá establecer políticas internas para la operatividad del contrato que no contravengan a lo licitado.
- i) Para efectos de la evaluación del servicio descrito en el **Anexo VII**, se otorgará al Licitante Adjudicado un periodo de gracia por los primeros quince días de la prestación del servicio, para efecto que durante este plazo lleve a cabo la adaptación y equipamiento de los espacios físicos que le serán proporcionados por ISAPEG para el desarrollo del servicio contratado y la entrega de la programación correspondiente, sin que sea objeto del incumplimiento del servicio.
- j) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas, podrán ser presididos indistintamente por los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Alejandro Abundez Yebra, Ana Laura Puga Díaz, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Karina García Barbosa, Servidores Públicos adscritos a la Dirección General, comisionados por parte del Comité de manera individual o conjunta. Lo anterior con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 47 segundo párrafo de su Reglamento; de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. 357ª de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha 22 de septiembre de 2022.

XII. Auditorías, Inconformidades, Controversias y Sanciones

AUDITORÍAS

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de la Ley, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al Proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el **Licitante** adjudicado deberá proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley, los Licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, o a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen en la materia objeto de la Ley.

CONTROVERSIAS

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y entrega de los bienes objeto de la presente **Licitación**, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del **Contrato** o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales competentes en la materia.

SANCIONES

Cuando un LICITANTE o PROVEEDOR viole alguna disposición de la Ley, no firme el Contrato dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control, a fin de que se proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

**A t e n t a m e n t e
E l C o m i t é**